

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

8 ABR. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020-00133 - 00

Con fundamento en el documento de transacción celebrado entre las partes, donde hacen énfasis a la celebración de un nuevo contrato de leasing habitacional relacionado con el inmueble objeto de pretensiones, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 312 del C.G.P., el juzgado, RESUELVE:

1. Declarar terminado el presente proceso por transacción.
2. Sin condena en costas para las partes.
3. La parte demandante desiste de continuar con el trámite de restitución del bien litigioso.
- 4.- Cumplido lo anterior archívese el expediente de manera definitiva.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No _____ de _____	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
18 ABR. 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	